

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105003-2017-00681-00
DEMANDANTE: OMAR BLANCO SANTAMARIA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA



Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO- 110-I

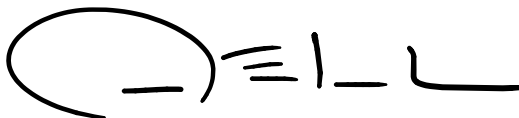
Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Oralidad en Bucaramanga y continúese con el trámite de instancia.

Archívese el expediente dejando las constancias del caso.

Atendiendo lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20- 11556 del 22 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co.

Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 08 DE FEBRERO DE 2021 LA SECRETARIA  FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
